

CONSTANCIA. Chaparral, 17 de julio de 2023. A Despacho el presente proceso.

ARCENIS RAMIREZ  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.  
Chaparral, diecisiete de julio de dos mil veintitrés

REF.: 73168400300120210005600

Revisada las actuaciones del presente proceso, la cesionaria ACCION Y RECUPERACION SAS, no ha confirmado el poder a la doctora JESSICA AREIZA PARRA, según lo ordenado en auto del 25 de abril del presente año.

Por lo anterior, previamente para darle trámite a la liquidación del crédito, la cesionaria ACCION Y RECUPERACION SAS, debe aportar la confirmación del poder a la doctora JESSICA AREIZA PARRA.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA

**NOTIFICACION POR ESTADO:**

Chaparral, 18 de julio de 2023. La providencia anterior es notificada el día de hoy, por anotación en el ESTADO No. 113.1

La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.